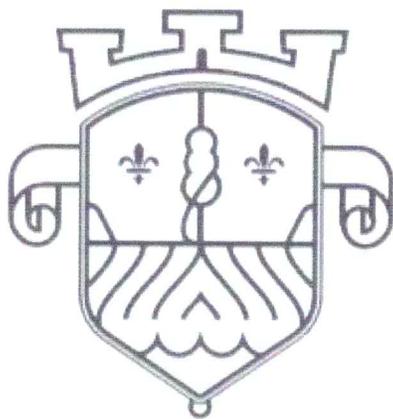




El Salto
Gobierno que trasciende

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE
LA COMISIÓN CALLES Y CALZADAS
DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO
ENERO 2019-2020**



El Salto
Gobierno que **trasciende**



CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**
- II. PRESENTACIÓN**
- III. FUNDAMENTO LEGAL**
- IV. OBJETIVOS GENERALES**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



El Salto
trasciende

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

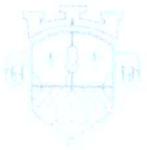
Cesar López Hernández
Presidente de la Comisión

Minerva Franco Salazar
Vocal

Gabriela Guadalupe Torres Olide
Vocal

Blanca Estela Rangel Dávila
Vocal

Joel González Díaz
Vocal



El Salto
trasciende

II. PRESENTACIÓN

La Comisión Edilicia de Calles y Calzadas conforme a sus atribuciones conferidas Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, presenta el Plan de Trabajo Anual, en el cual se busca mejorar las condiciones en las que se encuentran las vialidades del municipio.

En dicho plan buscamos priorizar los temas tales como: Vías de acceso en buenas condiciones, paradas de camión seguras y nomenclatura de calles en el municipio.

En esta comisión tenemos principal tarea el atender las peticiones ciudadanas, en cuanto a competencia de la comisión se refiera, pues sabemos que coadyuvando esfuerzos ciudadanos y ayuntamiento lograremos el bienestar de los habitantes del municipio.



III. FUNDAMENTO LEGAL

- IV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 15 fracción VII
- V. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
- VI. Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco Artículo 52 fracción V, **Artículo 67.**-Además de las obligaciones, facultades y atribuciones señaladas en legislación y normatividad aplicable, a los Regidores les compete:

I.- Vigilar y comprobar que el propio Ayuntamiento, las autoridades, los funcionarios y servidores públicos municipales, así como la administración pública municipal, concesionarios, contratistas, proveedores y los particulares que realicen actividades en el Municipio, cumplan cabalmente con las disposiciones que se determinan en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes, los ordenamientos municipales, en los planes y programas establecidos, y en su caso, proponer al Ayuntamiento los acuerdos y acciones al respecto;

II.- Presentar durante el periodo constitucional, de manera directa o a través de las comisiones que presidan por lo menos tres iniciativas de creación, reforma, modificación o adición a la normatividad municipal, lo equivalente a una por año; y III.- Las demás que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las demás leyes y ordenamientos aplicables.

III.- Las demás que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las demás leyes y ordenamientos aplicables.

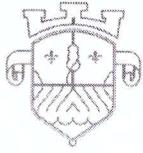


IV. OBJETIVO GENERAL

- Que el municipio de El Salto cuente con vialidades dignas y en buenas condiciones, con nomenclatura en la totalidad de sus calles, contando con paradas y cruces seguros, esto en beneficio de los ciudadanos sáltenses.

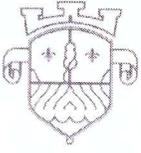
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover las acciones necesarias que contribuyan al mejoramiento de las vialidades en el municipio, principalmente las vías de acceso a centros educativos, servicios médicos, centros culturales y de convivencia, así como templos y congregaciones religiosas, teniendo en cuenta para el mejoramiento de las mismas, un diagnóstico que permita el trabajo oportuno para la mejora vial.
- Vigilar que dentro del Municipio se tomen las medidas necesarias por las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, para evitar riesgos en paradas de camión y cruces de afluencia de personas, propiciando de esta forma paradas y cruces seguros.
- Proponer iniciativas de mejoramiento constante en las vialidades del municipio, proponiendo obras que beneficien a los ciudadanos sáltenses.



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	METAS	FECHA
Proponer un tabulador de cobro para comerciantes y prestadores de servicio que permita el flujo ordenado y responsable en la economía del municipio.	Contar con un tabulador de cobros para celebraciones tradicionales y espectáculos públicos	Bajo acuerdo de mesa de trabajo de la comisión
Vigilar que los eventos masivos que se lleven a cabo en el municipio respeten los lineamientos de pagos, horarios y otros que la reglamentación en la matería refiera.	Que los espectáculos se realicen con responsabilidad	Bajo acuerdo de mesa de trabajo de la comisión
Vigilar que las celebraciones tradicionales y espectáculos que se lleven a cabo en el municipio de El Salto, en su totalidad, cuenten con la asistencia de seguridad pública, protección civil y servicios médicos, con la finalidad de tener eventos seguros para el disfrute de la ciudadanía saltense.	Celebraciones tradicionales y espectáculos seguros	Bajo acuerdo de mesa de trabajo de la comisión



El Salto
Gobierno que trasciende

Nota: al trabajo de esta comisión habremos de añadir los asuntos que el pleno del ayuntamiento decida turnar su estudio, análisis, dictaminación, variable que no es posible determinar para efectos de programación.

Cesar López Hernández
Presidente de la Comisión

Minerva Franco Salazar

Vocal

Gabriela Guadalupe Torres Olide

Vocal

Blanca Estela Rangel Dávila

Vocal

Joel González Díaz

Vocal

